

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE MARINA

AVISO mediante el cual se da a conocer la liga electrónica para la consulta del Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Cabo San Lucas 2024-2029 de la Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas, S.A. de C.V. (ASIPONA Cabo San Lucas), en el cual se analiza la planeación a 5 años (2024-2029) con prospectiva adoptada a una visión de 20 años como horizonte de planeación para la definición de objetivos y estrategias de desarrollo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.- Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.- Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIGA ELECTRÓNICA PARA LA CONSULTA DEL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO DEL PUERTO DE CABO SAN LUCAS 2024-2029 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL CABO SAN LUCAS, S.A. DE C.V. (ASIPONA CABO SAN LUCAS), EN EL CUAL SE ANALIZA LA PLANEACIÓN A 5 AÑOS (2024-2029) CON PROSPECTIVA ADOPTADA A UNA VISIÓN DE 20 AÑOS COMO HORIZONTE DE PLANEACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO.

Contralmirante Andrés Francisco Navarro Ramírez, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas, S.A. de C.V. (ASIPONA Cabo San Lucas), con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 40 de su Reglamento y en la Condición Décima de la Concesión otorgada a la Administración Portuaria de Cabo San Lucas S.A. de C.V., (ASIPONA Cabo San Lucas), doy a conocer lo siguiente:

Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; que el Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Cabo San Lucas 2024-2029 se encuentra autorizado por la Dirección General de Puertos y vigente al día de su publicación, mismas que podrán ser consultadas en las ligas electrónicas referidas en el presente aviso:

Nombre del Instrumento Jurídico:	
Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Cabo San Lucas 2024-2029	Liga electrónica página institucional
	https://www.puertocabosanlucas.com.mx/programa-maestro-de-desarrollo/
	Liga electrónica del Diario Oficial de la Federación
	www.dof.gob.mx/2024/SEMAR/ProgramaMaestroPuertoCaboSanLucas.pdf

Cabo San Lucas, Baja California Sur., 20 de septiembre de 2024.- Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas, S.A. de C.V., Contralmirante **Andrés Francisco Navarro Ramírez**.- Rúbrica.

(R.- 557569)

AVISO mediante el cual se da a conocer la liga electrónica para consulta de las Reglas de Operación del Puerto de Cabo San Lucas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.- Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.- Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIGA ELECTRÓNICA PARA CONSULTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO DE CABO SAN LUCAS DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL CABO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.

Contralmirante Andrés Francisco Navarro Ramírez, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 40, fracción VII de la Ley de Puertos, en relación con los artículos 84, fracción V y 85 de su Reglamento vigentes. Doy a conocer lo siguiente:

AVISO

Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que las Reglas de Operación del Puerto de Cabo San Lucas, han quedado autorizadas por la Dirección General de Puertos, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, mismas que podrán ser consultadas en las ligas electrónicas referidas en el presente aviso:

Nombre del Instrumento Jurídico	Liga electrónica página Institucional
Reglas de Operación	https://www.puertocabosanlucas.com.mx/wp-content/uploads/2024/09/Reglas-de-Operacion.pdf
del Puerto de Cabo San Lucas, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas, S.A. de C.V.	Liga electrónica Diario Oficial de la Federación www.dof.gob.mx/2024/SEMAR/ReglasdeOperacionPuertoCaboSanLucas.pdf

Cabo San Lucas Baja California Sur., a 20 de septiembre de 2024.- Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas, S.A. de C.V., Contralmirante **Andrés Francisco Navarro Ramírez**.- Rúbrica.

(R.- 557570)